



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-009299

Res. 362/2025

Montevideo, 11 de febrero de 2025.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones a nivel Nacional para conformar un listado de aspirantes, a los efectos de cubrir cargos básicos de Ayudante Preparador de Laboratorio de Química, (código 1250) con 24 horas semanales, para centros escolares pertenecientes a los departamentos de Montevideo, Canelones, Durazno, Tacuarembó, Paysandú, Rivera y Salto;

RESULTANDO: I) que al 1° de marzo de 2025 quedarán cargos vacantes por voluntad de renuncia o por cese jubilatorio de los docentes que se están desempeñando actualmente;

II) que a tales efectos resulta necesaria la aprobación de las Bases, el Llamado e integración del Tribunal;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones a nivel Nacional para conformar un listado de aspirantes, a los efectos de cubrir cargos básicos de Ayudante Preparador de Laboratorio de Química, (código 1250) con 24 horas semanales, para centros escolares pertenecientes a los departamentos de Montevideo, Canelones, Durazno, Tacuarembó, Paysandú, Rivera y Salto;

2) Aprobar las siguientes Bases particulares del presente Llamado:

El puntaje final para el Orden de Prelación de este Llamado será el resultado de la evaluación de méritos y una entrevista con el Tribunal que versará sobre los aspectos técnicos – pedagógicos establecidos en el perfil funcional del cargo que se aspira, cuyas incidencias serán 60% y 40% respectivamente.

La evaluación de méritos se regirá por el Reglamento de Concurso con un puntaje máximo de 180 puntos.

El puntaje mínimo de méritos que habilita a presentarse al Llamado es de 10,00 puntos (valoración según Reglamento de Concurso de los títulos de Carreras Terciarias DGETP-UTU – UDELAR, de DGETP-UTU y UTEC).

El puntaje máximo de la entrevista será de 60 puntos, el mínimo 30 puntos.

Etapa 1: evaluación de la carpeta de méritos.

Evaluación de los méritos presentados por los aspirantes según el Reglamento General de Concurso. Resolución N° 345/2007.

Etapa 2: entrevista con el Tribunal.

Los aspirantes que alcancen o superen el puntaje de 30 puntos de la evaluación de méritos, podrán presentarse a la entrevista, que versará en un intercambio con el Tribunal a efectos de profundizar sobre aspectos propios del laboratorio y perfil del cargo al que aspira.

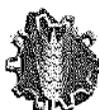
Perfil académico docente

Son requisitos académicos excluyentes alguno de los detallados a continuación para aspirar al cargo:

- Título de Profesor Ayudante Preparador de Laboratorio de Química, expedido por CFE.
- Título de Profesor de Educación Media en Química expedido por CFE (IPA, IFD, o CERP) o habilitados.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Egresado de UDELAR – en todas sus orientaciones afines a las áreas del Llamado.
- Egresado de las Carreras Terciarias de la DGETP-UTU y UTEC afines a las áreas del Llamado.
- Ser estudiante avanzado de las carreras de formación docente y/o universitarias mencionadas en este Llamado, con aprobación del 80% mínimo de la currícula. No válido para formaciones terciarias de DGETP-UTU o UTEC. En este caso deberán tener aprobado el 100% de la currícula.
- Tener experiencia docente acreditada con puntaje de Inspección de 81 puntos mínimos, en cursos de Educación Media Superior. De no poseer informe de Inspección, en este caso se tendrá en cuenta el informe de Dirección. Si el aspirante es nuevo en la Institución, menos de un año de actuación, al momento del Llamado, deberá presentar una nota de Dirección y/o Inspección que avale su desempeño como bueno.

Se valorará especialmente:

- Haber integrado Comisiones Programáticas designadas por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional de alguno de los cursos de Educación Media Superior o Terciaria de la Institución.
- Experiencia laboral acreditada afín al área del cargo.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el presente Llamado:

Titulares

Insp. Prof. Alejandro NEGRO

Prof. María Noel VILLAR

Prof. Mariela MUSSETI

Suplentes

Prof. Raúl BRITOS

Prof. Rosmary HERMIDA

Prof. Marcela CISNEROS

4) Las inscripciones se recibirán desde el 17/02/2025 al 28/02/2025 en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites – Atención al Público, en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 11:00 a 17:00.

Interior: en las Sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica correspondientes y las Subsedes que estos establezcan en sus regiones.

Requisitos de inscripción: al momento de la inscripción los concursantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con los requisitos establecidos en las Bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato pdf que contengan la siguiente información:

Archivo 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Control de Salud (ex carné de salud) vigente.

Archivo 2 - Méritos:

- Relación de méritos acorde al orden establecido en estas Bases.
- Carpeta de méritos, debidamente foliada y ordenada.
- La documentación proveniente del extranjero deberá presentarse traducida cuando corresponda y legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Educación y Cultura (Artículo 20 del Reglamento General de Concursos). En caso de requerirse, se le solicitará al aspirante los originales de la documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Bases del Llamado.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Constancia de calificación promedial correspondiente.
- Constancia de deméritos, expedida por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria o el Consejo de Formación en Educación, si el concursante se desempeña o se hubiera desempeñado en dichos Subsistemas.

5) Disposiciones Generales:

Establecer que la habilitación de los concursantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las Bases del presente Llamado a Concurso.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de Declaración Jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos o cualquier otra información para su verificación, en caso que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta) vigente.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889) vigente. Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para

ejercer cargos públicos.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

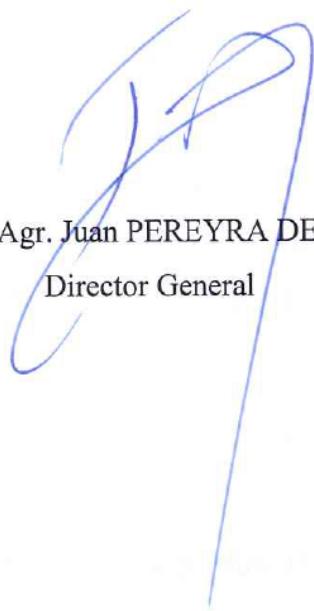
7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Gestión de Trámites y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para tomar conocimiento, notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

SS/vc



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General